



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 657 -2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 10 7 DCT 2013

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La solicitud presentado por el señor Josue Rodríguez Huayoqui, Jefe de la Comunidad Nativa Bajo Picotuna; El Informe Técnico Nº 005-2016-GRJ-ORAF-OGP, de fecha 08 de Junio del 2016, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; el Informe Legal Nº 718-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 26 de Julio del 2016, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y aprobado con el decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA: "La disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, deberán de ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante (...) donación, transferencia, permuta o destrucción". Consecuentemente el Artículo 128° de la norma acotada, preceptúa lo siguiente: "La donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas".

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 142-2005-GR-JUNIN/ORAF, del 23 de Setiembre del 2005, una (1) Camioneta, Marca JEEP, Modelo Wagon, color Blanco, Tipo Rural, Placa de Rodaje Nº RP-2109, Año de Fabricación 1985, Serie Nº 1JEYM88H2FT125272, Motor Nº 3239448, Código Patrimonial Nº 67.82.5000.0023, se encuentra de baja física y contablemente por causal de obsolescencia y/o reparación onerosa.

Que, mediante solicitud, de fecha 19 de Febrero del 2016, el Señor JOSUE RODRIGUEZ HUAYOQUI, identificado con DNI Nº 41276404, actual Jefe de la Comunidad Nativa de Bajo Pitocuna, del Distrito de Rio Negro, de la Provincia de Satipo, quien solicita la transferencia definitiva en calidad de donación de la Camioneta Marca JEEP de Placa de Rodaje Nº RP-2109, a favor de la Comunidad Nativa de Bajo Pitocuna, con la finalidad de destinarla como material didáctico y de transporte.

N° DE REGISTROL 17 15 758 N° DE REGISTROL 17 15 758 N° DE EXPOSENTE: 98 2659 Que, mediante el Informe Técnico Nº 005-2016-GRJ-ORAF-OGP, la Oficina General de Patrimonio, señala que es procedente la transferencia a título gratuito de una (1) camioneta la misma que se encuentra dado de baja física y contablemente por causal de obsolescencia y/o reparación onerosa.

Que, mediante Opinión Legal Nº 718-2016-GRJ/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **OPINA**: que es procedente legalmente la aprobación de la transferencia del bien inmueble detallado en el segundo párrafo del considerando de la presente resolución.

Que, por los considerandos expuestos y estando a la Opinión Técnica y Legal **FAVORABLE**; es procedente la transferencia definitiva a título gratuito de una (1) camioneta de propiedad del Gobierno Regional Junín y;

Que, de conformidad con el Artículo 2, ítem 2.3 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 099-2016-GR-JUNIN/GR del 05 de Febrero del 2016, en la cual se delega las facultades y atribuciones al Director Regional de Administración y Finanzas, en materia de Gestión Patrimonial.

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, se pronuncia sobre la procedencia del acto administrativo y;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Patrimonial.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia definitiva en la modalidad de Donación a Título Gratuito de 01 (Una) Camioneta, Marca JEEP, Modelo Wagon, color Blanco, Tipo Rural, Placa de Rodaje Nº RP-2109, Año de Fabricación 1985, Serie Nº 1JEYM88H2FT125272, Motor Nº 3239448, Código Patrimonial Nº 67.82.5000.0023, con un valor en Libros de 4,779.23 (Cuatro Mil setecientos setentainueve con 23/100 soles) y valor neto residual de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol con 00/100 Soles) a beneficio de la Comunidad Nativa de Bajo Pitocuna, del Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.5.1, 6.5.1.2 y 6.5.1.3 de la Directiva 001-2015/SBN por la cual se regula los "Procedimiento de gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que fue aprobada con la Resolución Nº 046-2015/SBN, por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Comunidad Nativa de Bajo Pitocuna, del Distrito de Rio Negro, de la Provincia de Satipo, Departamento de Junín, Oficina Regional de Comunicaciones, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Lo que transcribo a Ud. para su

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su cunocimiento y fines perunentes

OGP ORC

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS,
Directora Regional de Administración y Finanzas,
GOBIERNO REGIONAL JUNIA

A. Antonieta Vidalon Robies
SECRETARIA GENERAL